



MODIFICA RU N° 447, DE 2017, QUE APROBÓ  
REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD  
EXTRAORDINARIA QUE INDICA.

TALCA, 10 SET. 2018

N° 1559

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N° s. 36 y 152 de 1981 todos del Ministerio de Educación; el decreto universitario TRA N° 333/346/2018, que nombra Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611, de 2010, sobre reglamento de subrogación de cargos; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, por R.U. N° 447, de 2017, se aprobó el convenio con CONICYT y actividad extraordinaria correspondiente al Proyecto FONDEF "El maltrato estructural a las personas mayores en Chile. Formulación de un índice multidimensional" código ID16AM0006, que lleva a cabo la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, bajo la coordinación de doña Carolina Riveros Ferrada.

b) Lo solicitado por la Coordinadora de la actividad doña Carolina Riveros Ferrada, mediante carta de fecha 23 de julio de 2018.

c) Lo dispuesto por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N° 0123/AE/2018.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1 de la R.U. N° 447 de 2017, con la finalidad de dejar establecido que la fecha de término de la actividad extraordinaria "El maltrato estructural a las personas mayores en Chile. Formulación de un índice multidimensional" código ID16AM0006" será en enero de 2019 y no como se indicó inicialmente.

2.- En todo lo demás, se mantiene lo dispuesto en la R.U. N° 447 de 2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE TALCA  
SECRETARIO GENERAL  
★  
RODRIGO PALOMO VELEZ  
SECRETARIO GENERAL

JAP/yem/pba.

REPUBLICA DE CHILE  
CLAUDIO TENREIRO LEIVA  
RECTOR (S)  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE TALCA

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRANSMITIDO  
13 SET. 2018  
CON FECHA \_\_\_\_\_